

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Profesional I
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p><b>Dependencia:</b> Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</p> <p><b>Proceso Interno:</b> Formación para la Vida.</p>

C. DESCRIPCIÓN	
<b>PROPÓSITO</b>	
<p>Ejecutar actividades profesionales asociadas a la formación para el desarrollo humano y la responsabilidad social de la Universidad, que permitan potencializar las competencias para la vida y fomentar la extensión social, promoviendo el reconocimiento de la Institución como una comunidad educativa que garantiza la formación integral de sus estudiantes y fortalece un ambiente adecuado de bienestar Institucional, de conformidad con los lineamientos Institucionales y requisitos legales vigentes.</p>	
<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la formulación del plan de trabajo establecido de Formación para el Desarrollo Humano, la inclusión y Responsabilidad Social, y ejecutar las actividades que le sean asignadas, de acuerdo con las orientaciones generadas por el líder del proceso, y en articulación con las instancias internas y externas, teniendo en cuenta el marco misional de la Vicerrectoría y los lineamientos institucionales, contribuyendo a la formación integral de los diferentes actores de la comunidad universitaria según corresponda.</li> <li>2. Diseñar e implementar acciones y estrategias relacionadas con los temas que se abordan desde formación para el desarrollo humano, la inclusión y la responsabilidad social, en concordancia con las actividades designadas del plan de trabajo definido con el líder del proceso y las necesidades Institucionales identificadas.</li> <li>3. Promover y establecer espacios de reflexión, y acompañamiento en temas de desarrollo humano, para los integrantes de la comunidad universitaria, en articulación con las instancias internas y externas que lo requieran, de conformidad con la normatividad interna y externa aplicable.</li> <li>4. Asesorar, atender y hacer seguimiento a la comunidad estudiantil, para fortalecer las competencias académicas, sociales y cognitivas, con un enfoque intercultural y con el fin de disminuir la deserción estudiantil.</li> </ol>	

Código	136-DRR-P05
Versión	1
Fecha	2023-06-29
Página	2 de 3

5. Construir indicadores relacionados con Formación para el Desarrollo Humano y la Responsabilidad Social, con el fin de controlar las acciones que se desarrollan en el programa y generar acciones que permitan su mejoramiento.
6. Generar estrategias que permitan la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria, realizando el plan de trabajo a desarrollar, coordinando las acciones necesarias con las instancias correspondientes y realizando el seguimiento a su ejecución.
7. Proponer e implementar estrategias orientadas a promover la responsabilidad social, en el marco de la extensión social, alianzas y convenios tanto al interior como al exterior de la Universidad.
8. Diseñar e implementar estrategias necesarias para la difusión, sensibilización y participación de la comunidad universitaria en actividades de formación para el desarrollo humano, que le sean designadas en el plan de trabajo, de conformidad con los lineamientos establecidos para la comunicación y promoción institucional.
9. Proyectar en articulación con el equipo de trabajo, las necesidades de recursos requeridos para el funcionamiento de las estrategias de formación para el desarrollo humano, la inclusión y la responsabilidad social para cada vigencia, presentándolas al líder del proceso para su validación y gestión, en cumplimiento de las políticas, directrices y lineamientos establecidos.
10. Preparar la logística e información requerida para las reuniones a desarrollar y efectuar el seguimiento a los compromisos que se deriven de la misma, así como representar a la Vicerrectoría en los espacios que le sean delegados por el Vicerrector y acordados con el líder del proceso, según su área de desempeño.
11. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la Vicerrectoría y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para la vinculación.
12. Preparar y presentar informes relacionados con las responsabilidades de la vinculación, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
13. Proponer procedimientos, métodos, instrumentos y acciones requeridos para mejorar la prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos en su área de desempeño.
14. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
15. Orientar a los usuarios con respecto a los procedimientos de su área de desempeño y acciones a seguir, de acuerdo con los requerimientos solicitados y en cumplimiento de los objetivos institucionales.
16. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación la prestación del servicio.
17. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación.

D. REQUISITOS	
<b>EDUCACIÓN</b>	<p>Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Antropología y artes liberales</li> <li>- Deportes, educación física y recreación</li> <li>- Derecho y afines</li> <li>- Educación</li> <li>- Ingeniería Industrial y afines</li> <li>- Medicina</li> <li>- Psicología</li> <li>- Salud Pública</li> <li>- Sociología, Trabajo Social y Afines</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>
<b>FORMACIÓN POSTGRADUADA</b>	N/A
<b>EXPERIENCIA</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las responsabilidades de la vinculación.
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación para el Desarrollo Humano</li> <li>- Responsabilidad Social</li> <li>- Inclusión Social</li> <li>- Generalidades de la Institución</li> <li>- Ofimática</li> </ul>

E. COMPETENCIAS
Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

**Control de Cambios:**

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-131-711 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	29 de junio 2023